

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 44.147 de entrada y 275.374 de registro correspondiente 20-11-1963, metálico, sin interés, 209.136 pesetas, propiedad «Butano Sociedad Anónima», garantía concesión instalaciones descarga G. L. P. para factoría Barcelona (921/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de marzo de 1970.—El Administrador.—10.895-C.

Delegaciones Provinciales

TERUEL

Por doña María de los Desamparados Martín Asensio, sobrina de don Atilano Asensio Alegre, Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en la provincia de Teruel, fallecido el día 5 de enero de 1970, se ha solicitado la cancelación total de la fianza que para responder de su cargo tenía constituida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, modificado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, se inserta el presente anuncio, advirtiéndose que si transcurridos tres meses desde su publicación no se hubiere formulado reclamación alguna se procederá a la cancelación total de la fianza constituida.

Teruel, 31 de octubre de 1970.—El Delegado de Hacienda, José Antonio de Diego Sañudo.—11.009-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

HUESCA

Expropiación de terrenos por el Ministerio de Agricultura (Dirección General de Capacitación Agraria) para la construcción de una Escuela de Capacitación Forestal en Jaca.

Relación de bienes de necesaria expropiación:

Una superficie de 4.9000 hectáreas del monte número 262 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Boalar». Limita: al Norte, con riberas del río Aragón, del Patrimonio Forestal del Estado; al Sur, con carretera de Jaca a Sangüesa, que la separa del monte número 262; al Oeste, con riberas del

río Aragón, del Patrimonio Forestal del Estado, y al Este, río Atarés, que la separa de terrenos pertenecientes al Centro Pirenaico de Biología Experimental, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Durante quince días, a partir de la última de las publicaciones de este anuncio en este «Boletín Oficial», en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Nueva España» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaca, pueden las personas interesadas formular alegaciones ante este Gobierno Civil sobre posibles errores en la precedente relación o/y procedencia de la expropiación.

Huesca, 4 de noviembre de 1970.—El Gobernador civil, Victor Frago del Toro.—6.741-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical «San Isidro Labrador», número 7.917, de Milagros (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Milagros (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de octubre de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.968-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Avila Valle y tres más. Florida de Liébana (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Villaselva.

Término municipal en que radicarán las obras: Florida de Liébana (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de octubre de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.991-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hipólito Loriz Bardeci.

Domicilio en Villabezana.
Cantidad de agua que se pide: 10.908 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bayas.

Término municipal en que radicarán las obras: Villabezana-Ribera Alta (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego.
Representante: Don José Luis Iranzo García. Murallas Romanas, 6, principal derecha. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas

en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1970.—El Comisario jefe, J. Reguart.—2.986-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Ortiz López-Valdemoro. Calle de Serrano, número 186. Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tortillo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.833-D.

JUCAR

Por don Pascual Moragues Ruera y don Vicente Saval Sanchis, vecinos de Altea (Alicante), se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas una autorización con carácter de exclusiva para extracción de áridos en el cauce del río Algar, término municipal de Altea (Alicante) y tramo comprendido entre 1.187 metros y 2.357 metros aguas arriba del puente del ferrocarril de vía estrecha Alicante-Denia.

Se abre información pública por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberán los peticionarios presentar el co-

rrespondiente proyecto hasta las trece horas del día en que termine el referido plazo, admitiéndose también dentro del término concedido para esta presentación de proyectos otros que sean incompatibles con esta petición o tengan el mismo objeto.

Al día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentación de proyectos, y a las doce horas, se procederá a la apertura de los proyectos presentados, de cuya diligencia se levantará la correspondiente acta, y transcurrido dicho plazo no se admitirán otros proyectos en competencia. Expediente C.70/146.

Valencia, 24 de octubre de 1970.—El Comisario jefe de Aguas, J. L. de Elío.—2.984-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Lorenzo, Sociedad Anónima».

Con domicilio en Joaquín María López, número 62. Madrid.

Representado por don Antonio de Lorenzo y Rodríguez.

Con domicilio en Joaquín María López, número 62. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Jaramillo.

Término municipal en que radican las obras: Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Referencia 4762/70.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—10.870-C.

Juntas de Puertos

BARCELONA

Amortización de obligaciones

El día 16 de diciembre próximo, a las diez horas y en el edificio residencia de esta Junta (Puerta de la Paz, 1), se celebrará el sorteo para la amortización de 5.380 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 obli-

gaciones a la serie A, 410 a la serie B, 950 a la serie C, 1.110 a la serie D, 1.190 a la serie E y 1.220 a la serie F, verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 9 de noviembre de 1970.—El Presidente, Arturo Suqué.—El Secretario, Lorenzo Morales.—6.839-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: MS/cr-39954/70.

Peticionario: «La Eléctrica Sallentina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Electrificación rural del agregado diseminado «El Cornet», del término municipal de Sallent.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 5,987 kilómetros de longitud; conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.

Tres estaciones transformadoras tipo intertemperie elevada de 20 KVA. c/u; relación. 25/0.380-0.220 KV.

Presupuesto: 1.483.074 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona a 13 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.007-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/40600/70.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Variante y ampliación línea 25 kV. Manresa-Rajadell.

Características: 5,571 kilómetros de línea aérea, 25 KV. con conductor de Al-Ac. de 147 mm² de sección y 0,152 kilómetros de línea aérea con conductor de 17,84 milímetros cuadrados de sección; estación transformadora tipo intertemperie de 20 kVA. de potencia; relación. 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.162.092,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona a 22 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.001-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/40131/70.
 Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.021 «Urbanización Vilarnau», en término municipal de San Sadurn de Noya.

Características: 677 metros de línea eléctrica aérea 25 kV., con conductor de Al-Ac. de 74,37 mm² y E. T. interior con transformador de 200 kVA. de potencia; relación, 25.000/380-220 V.
 Presupuesto: 258.904.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor del Buen Lozano.—3.002-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/40130/70.
 Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a nueva E. T. número 895 «Nicolau», del término municipal de Castellbisbal.

Características: 2.167 metros de línea eléctrica trifásica aérea a 25 kV., con conductor de Al-Ac. de 46,25 mm² y E. T. interior; relación, 25.000/380-220 V., de 200 kilovoltios de potencia.

Presupuesto: 437.710 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona a 22 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.004-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/40129/70.
 Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 490 «Mundus», en el término municipal de San Esteban de Sesrovires.

Características: 218 metros de línea eléctrica aérea, 25 kV., con conductor de Al-Ac. de 46,25 mm² y E. T. interior de 200 kVA. de potencia.

Presupuesto: 184.340 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona a 22 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.003-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/40132/70.
 Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 914 «Urbanización Ollé I», en término municipal de Collbató.

Características: 523 metros de cable subterráneo 25 kV. RP-3P 3x (1x25) mm² de sección y E. T. interior de 200 kVA. de potencia; relación, 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 567.290 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona a 22 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.005-D.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. Expediente número 26.061

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la parroquia de San Tirso de Mabeondo, del Ayuntamiento de Abeondo.

Características: Línea a 15 kV., de 1.370 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que suministra energía eléctrica a la estación transformadora «Aserradero Wais» y con término en la estación transformadora a instalar, situada en la margen derecha de la carretera C-542, Betanzos-Mesón del Viento, a la altura del Km. 0,275, de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/398-230/230-133 voltios y red de B. T.

Presupuesto: 791.131,55 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 19 de octubre de 1970.—El Delegado provincial interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—3.027-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño (calle de la Duquesa de la Victoria, número 3), expediente número AT-18.850, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. de enlace entre la E. T. D. de Nájera y la línea de Arezanza, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Vara de Rey, número 57), podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado. Logroño, 27 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.026-D.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño (calle de la Duquesa de la Victoria, número 3), expediente número AT-18.853, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. a estación transformadora «Santaren», en Villamediana de Iregua, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Vara de Rey, número 57), podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado. Logroño, 27 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.027-D.

NAVARRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las localidades de Galdeano, Muneta y Aramendia.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV. con origen en línea de FENSA-San Fausto-Urbana y final en Galdeano, con derivaciones a Muneta y Aramendia; longitud total, 4.420 metros; el trazado afecta a los términos de Amillano, Galdeano, Muneta y Aramendia.

Presupuesto: 1.231.189 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Erletoquieta, 2, Pamplona, a partir de la fecha de su publicación.

Pamplona, 16 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.918-D.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las localidades de Arteaga, Matauten, Ganuza, Ollobarren y Ollogoyen.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 kV. con origen en línea de FENSA-San Fausto Urbasa y final en la localidad de Ollogoyen, con derivaciones a Ollobarren, Ganuza, Arteaga

y Metauten; longitud total, 11.031 metros; el trazado afecta a los términos de Larrión, Eulz, Faceró, Larrazuri, Arteaga, Ollobarren; Metauten, Ollogoyen y Ganuza. Presupuesto: 2.410.911 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Erletoquieta, 2, Pamplona, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.931-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 27.694.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica subterránea a 20 KV. y centro de transformación tipo interior de 250 KVA., 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: La Ferrota, Piedras Blancas, Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.610-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 27.763.

Solicitante: «Ercosa, S. A.».

Instalación: Línea a 5 KV., de 636 metros de longitud y centro de transformación de 10 KVA. en El Puntal-Villaviciosa.

Emplazamiento: El Puntal-Villaviciosa.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.612-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 27.767.

Solicitante: Ministerio de Información y Turismo.

Instalación: Línea eléctrica a 5 KV., de 1.970 metros de longitud y centro de transformación interior de 2 por 125 KVA. para complejo emisor en Sierra de Aramo (Gamoniteiro).

Emplazamiento: Sierra de Aramo (Gamoniteiro).

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 5 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.611-B.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de línea eléctrica en alta tensión:

Empresa: «Hidroeléctrica Muñoz, Sociedad Anónima». Expediente N. I.-21.598-T.-247.

Inversión: 934.228 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 3.377 metros de longitud, que, partiendo de la estación de transformación de Iscar, alimenta el actual C. T. «La Llosa» y los de servicio público «La Corbilla», «Sanguino», «Las Eras», «Palomares», «Julián Ballesteros» y «Jesús Herrero», en Iscar.

Se solicita autorización administrativa.

Cuantas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita pueden presentar en esta Delegación Provincial (calle de Alcallarés, número 1), y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 30 de octubre de 1970.—El Delegado provincial.—3.590-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Sección Agronómica

Nueva instalación de industria

Peticionario: «José López Mazuelos, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Nueva instalación de una industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Osuna (Sevilla).

La maquinaria es de producción nacional.

Capital: 9.300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Sección los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 29 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.025-D.

Servicio Nacional de Cereales

ALMERIA

Cambio de inscripción

Nombre del peticionario: Don Francisco García Guevara.

Objeto de la petición: Inscribir a nombre de viuda e hijos de don Juan García Fernández, por defunción de su titular, el molino maquero número 205, sito en el paraje «Los Molinos».

Localidad: Vélez-Blanco.

Capital: 240.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 6 de noviembre de 1970.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—3.609-B.

LEON

Nueva industria

Propietario: Don Félix Población Meraña.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquero triturador piensos.

Localidad del emplazamiento: Sahechos de Rueda.

Capital: 200.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 5 de noviembre de 1970.—El Jefe provincial, Julio G. del Valle.—3.601-B.

Distritos Forestales

LA CORUÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de febrero de 1969 sobre condiciones técnicas y dimensiones mínimas de las industrias de aserrio, se somete a información pública la petición presentada por don Manuel Santos Insua, solicitando el traslado de su aserradero, sito en el Ayuntamiento de La Coruña, calle de La Cerca, número 23, para el polígono industrial de Bens, parcela S-25, Ayuntamiento de La Coruña.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle de Compostela, 3, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 31 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cervo.—3.560-B.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pablo Fuchs Ammann, de la propiedad de «Cimentaciones Especiales, S. A.», Procedimientos Rodio, en calidad de adjudicatario de las obras de sondeos, primera etapa, polígono de San Pablo, Sevilla, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—6.812.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

En el sorteo público de 50.000 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1965, verificado el día 27 del corriente ante el Notario de esta ciudad doctor don José María Farré Moregó, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

301 a	400	41.501 a	41.600
501	600	41.701	41.800
1.201	1.300	42.301	42.400
1.501	1.600	44.001	44.100
2.201	2.300	44.201	44.300
2.801	2.900	44.401	44.500
3.801	3.700	44.601	44.700
4.001	4.100	45.001	45.100
5.101	5.200	45.301	45.400
5.401	5.500	46.301	46.400
5.701	5.800	46.701	46.800
6.201	6.300	47.601	47.700
6.501	6.600	48.101	48.200
7.001	7.100	48.401	48.500
7.301	7.400	49.001	49.100
7.501	7.600	49.201	49.300
7.801	7.900	49.401	49.500
7.901	8.000	49.801	49.900
8.101	8.200	50.201	50.300
8.801	8.900	50.501	50.600
9.101	9.200	50.701	50.800
9.401	9.500	51.601	51.700
9.601	9.700	52.001	52.100
10.301	10.400	52.301	52.400
10.501	10.600	53.101	53.200
11.201	11.300	53.301	53.400
11.401	11.500	53.601	53.700
12.001	12.100	54.101	54.200
12.201	12.300	54.501	54.600
12.501	12.600	54.701	54.800
13.101	13.200	54.901	55.000
13.601	13.700	55.201	55.300
13.801	13.900	55.401	55.500
14.701	14.800	55.701	55.800
15.301	15.400	56.401	56.500
15.901	16.000	57.001	57.100
16.200	16.300	57.401	57.500
16.501	16.600	57.601	57.700
16.801	16.900	57.901	58.000
17.001	17.100	58.001	58.100
17.401	17.500	58.201	58.300
18.101	18.200	58.501	58.600
18.501	18.600	58.801	58.900
19.301	19.600	59.201	59.300
19.701	19.800	59.501	59.600
20.201	20.300	59.701	59.800
20.501	20.600	60.301	60.400
20.701	20.800	60.601	60.700
21.101	21.200	61.301	61.400
21.601	21.700	62.001	62.100
21.801	21.900	62.501	62.600
22.001	22.100	63.001	63.100
22.301	22.400	63.301	63.400
23.201	23.300	63.601	63.700
23.401	23.500	64.201	64.300
24.401	24.500	64.301	64.400
24.901	25.000	64.501	64.600
25.101	25.200	64.801	64.900
25.501	25.600	65.101	65.200
26.601	26.700	65.401	65.500
27.301	27.400	65.701	65.800
27.601	27.700	66.201	66.300
27.801	27.900	66.501	66.600
28.101	28.200	66.901	67.000
28.401	28.500	67.301	67.400
29.301	29.400	67.901	68.000
30.201	30.300	68.101	68.200
30.901	30.900	68.201	68.300
31.301	31.400	69.101	69.200
31.801	31.700	69.401	69.500
32.301	32.400	69.601	69.700
32.601	32.700	69.901	69.900
33.101	33.200	70.201	70.300
35.201	35.400	70.401	70.500
35.601	35.700	70.801	70.900
35.901	36.000	71.201	71.300
36.001	36.100	71.601	71.700
36.201	36.300	72.001	72.100
36.701	36.800	72.401	72.500
37.401	37.500	72.901	72.900
37.701	37.800	73.301	73.400
38.401	38.500	73.701	73.800
39.101	39.200	74.101	74.200
40.701	40.800	74.501	74.600
41.201	41.300	74.901	75.000

75.101 a	75.200	108.201 a	108.300
75.501	75.600	108.501	108.600
76.201	76.300	108.801	108.900
76.701	76.800	109.001	109.100
77.101	77.200	109.201	109.300
77.301	77.400	109.401	109.500
77.901	78.000	109.701	109.800
78.401	78.500	110.201	110.300
78.501	78.600	110.401	110.500
79.601	79.700	110.601	110.700
80.201	80.300	111.101	111.200
80.701	80.800	111.401	111.500
81.101	81.200	111.501	111.600
81.301	81.400	111.701	111.800
81.801	81.900	112.101	112.200
82.101	82.200	112.401	112.500
82.501	82.600	112.801	112.900
83.301	83.400	113.001	113.100
83.501	83.600	113.201	113.300
84.401	84.500	113.401	113.500
84.701	84.800	113.701	113.800
85.001	85.100	114.001	114.100
85.201	85.300	114.301	114.400
85.701	85.800	114.601	114.700
86.201	86.300	115.301	115.400
87.501	87.600	115.601	115.700
88.101	88.100	115.801	115.900
88.401	88.500	116.101	116.200
88.701	88.800	116.401	116.500
89.101	89.200	116.701	116.800
89.501	89.600	117.101	117.200
89.701	89.800	117.401	117.500
90.001	90.100	117.701	117.800
90.300	90.400	118.401	118.500
90.701	90.800	118.601	118.700
91.101	91.200	118.801	118.900
91.301	91.400	119.101	119.200
91.601	91.700	119.401	119.500
91.801	91.900	119.601	119.700
92.101	92.200	119.901	120.000
92.501	92.600	120.101	120.200
92.701	92.800	121.201	121.300
93.401	93.500	121.601	121.700
93.701	93.800	122.201	122.300
94.301	94.400	122.401	122.500
94.801	94.900	122.701	122.800
95.001	95.100	123.001	123.100
95.101	95.200	123.301	123.400
95.501	95.600	123.901	124.000
95.701	95.800	124.001	124.100
96.001	96.100	124.801	124.900
96.301	96.400	125.101	125.200
96.601	96.700	125.401	125.500
97.301	97.400	125.701	125.800
97.601	97.700	126.201	126.300
97.801	97.900	126.601	126.700
98.001	98.100	127.001	127.100
98.101	98.200	127.701	127.800
98.301	98.400	129.301	129.400
98.500	98.600	129.501	129.600
98.601	98.700	129.601	129.700
98.701	98.800	129.801	129.900
98.801	98.900	129.901	130.000
99.001	99.100	130.301	130.400
99.201	99.300	130.501	130.600
99.501	99.600	131.001	131.100
100.301	100.400	131.201	131.300
100.601	100.700	132.001	132.100
101.301	101.400	132.201	132.300
101.601	101.700	132.601	132.700
101.801	101.900	132.801	132.900
102.001	102.100	133.501	133.600
102.201	102.300	133.801	133.900
102.401	102.500	134.401	134.500
102.601	102.700	134.701	134.800
102.801	102.900	135.201	135.300
103.101	103.200	136.001	136.100
103.401	103.500	136.201	136.300
104.101	104.200	136.401	136.500
104.401	104.500	136.501	136.600
104.601	104.700	136.901	137.000
104.701	104.800	137.301	137.400
104.901	105.000	137.501	137.600
105.101	105.200	137.701	137.800
105.201	105.300	138.001	138.100
105.401	105.500	138.501	138.600
105.601	105.700	138.801	138.900
105.801	105.900	139.001	139.100
106.101	106.200	139.381	139.400
106.501	106.600	139.901	140.000
106.701	106.800	140.201	140.300
107.201	107.300	140.501	140.600
107.601	107.700	141.101	141.200
107.901	108.000	141.201	141.300
108.001	108.100	141.501	141.600

141.701 a	141.800	167.401 a	167.500
142.101	142.200	167.601	167.700
142.501	142.600	168.801	168.900
142.701	142.800	169.001	169.100
143.201	143.300	169.401	169.500
143.401	143.500	169.801	169.900
143.801	143.900	170.101	170.200
144.001	144.100	170.301	170.400
144.301	144.400	170.501	170.600
144.601	144.700	171.201	171.300
144.801	144.900	171.601	171.700
145.001	145.100	171.801	171.900
145.501	145.600	172.601	172.700
146.501	146.600	173.301	173.400
146.801	146.900	174.101	174.200
147.001	147.100	174.501	174.600
147.201	147.300	174.701	174.800
147.401	147.500	175.101	175.200
147.601	147.700	175.401	175.500
147.801	147.900	176.001	176.100
148.001	148.100	176.301	176.400
148.201	148.300	176.601	176.700
148.401	148.500	177.201	177.300
149.201	149.300	177.501	177.600
149.601	149.700	177.801	177.900
149.901	150.000	179.201	179.300
150.401	150.500	179.501	179.600
150.701	150.800	180.001	180.100
150.901	151.000	180.101	180.200
151.001	151.100	180.601	180.700
151.301	151.400	180.801	180.900
152.101	152.200	181.001	181.100
152.601	152.700	181.601	181.700
153.101	153.200	182.401	182.500
153.401	153.500	183.101	183.200
153.601	153.700	183.301	183.400
154.201	154.300	183.801	183.900
154.401	154.500	184.101	184.200
154.801	154.900	184.601	184.700
155.201	155.300	185.201	185.300
155.401	155.500	185.501	185.600
155.701	155.800	186.301	186.400
155.801	155.900	186.501	186.600
156.001	156.100	186.701	186.800
156.401	156.500	187.201	187.300
156.601	156.700	187.801	187.900
157.301	157.400	188.001	188.100
157.501	157.600	188.701	188.800
158.101	158.200	189.401	189.500
158.701	158.800	189.601	189.700
159.001	159.100	189.901	190.000
159.501	159.600	190.301	190.400
159.701	159.800	190.601	190.700
160.301	160.400	190.801	190.900
161.101	161.200	191.101	191.200
161.301	161.400	191.301	191.40

viembre de 1970, acordó la disolución de la Sociedad.

Barcelona, 7 de noviembre de 1970.—El Secretario de la Sociedad, Manuel Vila Puig.—11.069-C.

FERRO-DISTRIBUIDORA, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta general Universal de esta Sociedad, celebrada el día 17 de noviembre de 1970 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos que procedan.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.188-C.

FERRO-DISTRIBUIDORA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de situación a 17 de noviembre de 1970:

Activo:	
Caja y Bancos	195.322,34
Resultados de ejercicios anteriores	16.292.177,66
Pérdidas del ejercicio	12.500,—
Pasivo:	
Capital social	16.500.000,—
	16.500.000,— 16.500.000,—

El anterior balance ha sido aprobado por unanimidad en la Junta general universal celebrada el 17 de noviembre del año 1970.

Lo que se comunica de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.189-C.

FINANCIERA BANLOQUE, S. A.

Habiendo quedado agotados los cupones adheridos a los títulos representativos de nuestras acciones serie A, números 1 al 7.500, y serie B, números 7.501 al 25.000, ambos inclusive, se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de esta clase de títulos que, efectuándose por esta Sociedad las operaciones necesarias para facilitar las hojas de cupones complementarias que deberán ser agregadas a los mismos, se les notifica por el

presente aviso que pueden solicitar las que les correspondan por conducto de la Banca López-Quesada, de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1970.—El Consejero- Secretario, Juan López-Quesada y Morano.—11.053-C.

UNION FINANCIERA CATALANA, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Para general conocimiento, y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de disolución en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de julio de 1970, elevado a escritura pública ante el Notario de esta ciudad don Trinidad Ortega Costa a 10 de agosto de 1970.

Barcelona, 28 de octubre de 1970.—Un liquidador, Jacinto Calm Domenech.—3.632-12.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

El cupón número 7 correspondiente a las obligaciones simples 6.3259 por 100 de esta Sociedad (emisión 1967), números 1 al 240.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 30 de diciembre de 1970, a razón de 31,25 pesetas, netas por cupón (bruto, 31,6295 pesetas).

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco Urquijo, de Madrid.
 - Banco Hispano Americano, de Madrid.
 - Banco de Aragón, de Zaragoza.
 - Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración—3.666-5.

FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 2 del presente mes de noviembre y haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo siete de los Estatutos sociales, se amplía el capital social en 40.000.000 de pesetas mediante la emisión de 40.000 acciones ordi-

narias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las anteriores.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 20 del presente mes de noviembre y terminará el día 20 del mes de febrero del próximo año 1971.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de cuatro acciones por cada diecinueve que posean, finalizando su derecho el día 20 del próximo mes de diciembre.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Falcón Alonso.—11.046-C.

HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO

BARCELONA

El Hospital de la Santa Cruz y San Pablo anuncia la apertura del plazo de admisión de solicitudes para ocupar 20 becas de Médico residente en las siguientes especialidades:

	Becas
«Bioquímica»: Dtor. Dr. Salazar	1
«Cirugía General B»: Dtor. Dr. Anfrés	1
«Endocrinología»: Dtor. Dr. Villacorta	1
«Hematología y Hemoterapia»: Director Dr. Viñas	3
«Oncología, Terapéutica Física y Medicina Nuclear»: Dtor. Dr. Subías	5
«Radiodiagnóstico»: Dtor. Dr. Faxat	2
«Regulación Humoral» (Servicio de Medicina General): Dtors. Dr. Rotellar y Dr. Bergadá	4
«Rehabilitación» (Servicio de Cirugía Infantil): Dtors. Dr. Navés y Dr. Raventós	1
«Tisiología»: Dtor. Dr. Pursell	2

Para más información dirigirse a la Comisión de Médicos Residentes, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (avenida de Santo Antonio María Claret, número 167, Barcelona).

Barcelona, 9 de noviembre de 1970.—El Secretario de la Comisión, Dr. Raimundo Cornuduela.—6.983-A.

M. E. S. A. I.

Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales

MADRID

Lagasca, 27

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	974.766,38	Reservas técnicas legales	24.932.460,11
Valores mobiliarios	12.210.500,—	Provisiones	70.135,—
Inmuebles	5.218.014,80	Reaseguro cedido	10.533.658,—
Delegaciones y Agencias	2.583.422,—	Delegaciones y Agencias	760.228,—
Recibos de primas pendientes de cobro	2.606.967,—	Acreedores diversos	5.114.604,03
Reaseguro cedido	8.694.227,—	Excedentes	1.572.424,92
Deudores diversos	3.018.521,32	Cuentas de valores nominales	7.571.000,—
Rentas e intereses vencidos	524.627,75		
Efectos mercantiles a cobrar	35.955,—		
Fianzas y depósitos en efectivo	10.000,—		
Mobiliario, instalación, máquinas y material	7.106.508,81		
Cuentas de valores nominales	7.571.000,—		
Suma total del Activo	50.554.510,06	Suma total del Pasivo	50.554.510,06

Cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Provisiones:			Remanentes del ejercicio anterior:		
Para devolución de excedentes		668.434,--	Ramo de Automóviles (Obligatorio)		52.777,83
Resultados:			Ramo de Responsabilidad Civil		91.849,02
Excedentes		1.572.424,92	Ramo de Incendios		960.481,40
					1.105.108,25
Suma total del Debe		2.260.858,92	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio actual:		
			Ramo de Accidentes Individuales		37.333,06
			Ramo de Automóviles (Obligatorio)		55.371,01
			Ramo de Responsabilidad Civil		247.110,90
			Ramo de Incendios		815.935,70
					1.155.750,67
Suma total del Debe		2.260.858,92	Suma total del Haber		2.260.858,92

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—11.052-C.

M. E. S. A.

Mutua Española de Seguros Agropecuarios

MADRID

Lagasca, 27

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		137.166,18	Reservas patrimoniales		1.338.806,54
Valores mobiliarios		602.600,--	Reservas técnicas legales		465.880,--
Delegaciones y Agencias		552.499,--	Delegaciones y Agencias		9.085,--
Coaseguradores		333.371,--	Coaseguradores		634.571,--
Reaseguro cedido		681.645,--	Acreedores diversos		394.520,--
Deudores diversos		648.203,--	Excedentes		217.830,19
Efectos mercantiles a cobrar		62.805,83			
Fianzas y depósitos en efectivo		1.000,--			
Mobiliario, instalación y material		41.952,72			
Suma total del Activo		3.060.642,73	Suma total del Pasivo		3.060.642,73

Cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Reserva de previsión para imprevistos		384.002,49	Remanente del ejercicio anterior		551.716,79
Resultados:			Saldo acreedor del ejercicio actual		50.115,89
Excedentes de ejercicios anteriores		167.714,30			
Excedentes de ejercicio actual		50.115,89			
		217.830,19			
Suma total del Debe		601.832,68	Suma total del Haber		601.832,68

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—11.051-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S. A.

Capital social: 75.000.000 de pesetas

MADRID

Domicilio social: Calle de Doctor Fleming, número 26, entreplanta C

Objeto social: Adquisición y construcción de viviendas de protección oficial para su explotación en régimen de alquiler.

Emisión: De 90.000 obligaciones hipotecarias al portador, convertibles en acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 1970.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y previa autorización del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, se anuncia la emisión de 90.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias, al portador, convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: El tipo de emisión será a la par, o sea, 1.000 pesetas efectivas por cada una, que se desembolsarán íntegramente en el acto de la suscripción. Se emiten asimismo libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Las obligaciones emitidas de-

vengarán un interés bruto del 8,5526 por 100 anual, siendo la renta neta estimada del 6,5 por 100 anual.

Los cupones se pagarán semestralmente, con vencimiento el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 30 de junio de 1971, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión.

Amortización: La amortización de las obligaciones emitidas se efectuará a la par, por sorteo, dentro del plazo máximo de quince años, comenzando a cumplirse el sexto año de la emisión. El primer sorteo se efectuará el 24 de noviembre de 1976, y así sucesivamente en igual mes de los restantes años, sin perjuicio del derecho de sus tenedores a optar por la conversión en las condiciones que se exponrán.

La Sociedad se reserva el derecho de adquirir sus acciones en Bolsa, para proceder a su amortización, siempre sin perjuicio de los cuadros de amortización establecidos.

Conversión en acciones: En las propias fechas de amortización de los años sexto, octavo y décimo a partir de la emisión, se establece el derecho de todos los obligacionistas a convertir las obligaciones en acciones de la Sociedad, valorando las obligaciones por su valor nominal y las accio-

nes por el valor de su cotización bursátil media en el último semestre, con una rebaja en el sexto año de 30 enteros, en el octavo de 35 y en el décimo de 40, o sea, 300, 350 y 400 pesetas; con el límite en todo caso del nominal de las acciones.

La conversión se realizará en función de obligaciones por acciones, cubriéndose solamente a metálico, los restos que supongan fracciones no susceptibles de ser cubiertas mediante obligaciones pertenecientes al solicitante de la conversión.

Para la realización del sistema de canje mencionado se adoptarán por la Junta general los oportunos acuerdos de aumento de capital en las condiciones legalmente establecidas.

La conversión será siempre voluntaria para el obligacionista.

El ejercicio del derecho de opción para la conversión establecida deberá comunicarse por el obligacionista a la Sociedad, en forma escrita y durante el mes anterior a la fecha establecida para la amortización.

Garantía: Esta emisión se hace con la garantía hipotecaria del inmueble propiedad de la Sociedad emisora, sito en Barcelona, calles Valencia, números 523 al 541 y Cartagena, números 208 al 216.

La suscripción quedará abierta en el local social, el día 23 de noviembre de

1970 hasta la total cobertura de la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, que se registrará en sus funciones y en sus relaciones jurídicas con la Sociedad por las reglas que se contienen en la escritura de emisión de obligaciones y que se hallan ajustadas a las establecidas en la citada Ley de Sociedades Anónimas. El Comisario del Sindicato de Obligacionistas es don Alfonso Mauleón Zúñiga.

Beneficios fiscales: Las Empresas que suscriban dichas obligaciones gozarán de la bonificación del 90 por 100 del Impuesto de Sociedades y del Gravamen especial del 4 por 100, de los beneficios que las Sociedades destinen a la expresada inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto de 24 de julio de 1968, en relación al Decreto de 23 de diciembre de 1967. A los expresados efectos, esta emisión ha sido autorizada especialmente por el Ministerio de Hacienda.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel de Arrese y García-Monsalve. 11.168-C.

Este anuncio ha sido autorizado por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

ISOLUX, S. A.

(Sociedad absorbida por «Isodel-Sprecher, Sociedad Anónima»)

El día 23 de los corrientes vencerá el cupón número 13 de las obligaciones de esta Sociedad, emitidas en mayo de 1964, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 31.2512 pesetas, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—10.997-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día 30 de noviembre actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 25.ª, cupón número 7.

Los bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.951-C.

SOCIEDAD ANONIMA VEHICULOS AUTOMOVILES

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», celebrada el día 22 de diciembre de 1969, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles» y «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, disolución,

sin liquidación, de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles» y traspaso, en bloque, de su patrimonio a «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y asumirá todas sus obligaciones, todo ello según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y los preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance social de fusión celebrado el día 21 de diciembre de 1969, autorizándose, asimismo, al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que, en su caso, ejerzan el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Tercero.—Los accionistas de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», distintos de la entidad absorbente, «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», y que no ejerciten el derecho de separación, pasarán a serlo de esta última, mediante la entrega de una acción de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», de 1.000 pesetas nominales, por cada 8.000 pesetas nominales que posean en el actual capital de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles».

Cuarto.—Todos los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de empresas que se consideren convenientes para la economía nacional, y a la de que en la Junta general de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», que ha de deliberar sobre la fusión con esta «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», se adopten acuerdos congruentes con los anteriores.

El Ministerio de Hacienda, mediante Orden de 16 de noviembre de 1970, ha concedido, para la operación de fusión por absorción de «SAVA» con «ENASA», los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración de Empresas que se consideren favorables para la economía nacional, en cuantía y términos que permiten considerar conveniente la fusión, por lo que el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 17 del corriente mes de noviembre—haciendo uso de las autorizaciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de 22 de diciembre de 1969—ha declarado cumplidas las condiciones suspensivas anteriormente aludidas, acordando, al propio tiempo, llevar a efecto todos y cada uno de los trámites de la fusión, hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

Las personas a las que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confiere en los mencionados preceptos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de los tres anuncios del acuerdo de fusión, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

El Consejero Secretario.—3.714-10.

1.ª 19-11-1970

EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de diciembre de 1969, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», con «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», mediante la absorción de la segunda por la primera, con el consiguiente traspaso, en bloque, del patrimonio de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», a «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», quedando ésta subrogada en todos los derechos de aquélla y asumiendo igualmente todas sus obligaciones, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y especialmente a los preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance social de fusión cerrado el día 22 de diciembre de 1969.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarto.—Ampliar el capital social en 10.097.000 pesetas, como máximo, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias de la serie B de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, en la cantidad precisa para poder efectuar la fusión y destinadas, específicamente, a ser entregadas a los accionistas de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», distintos de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», que no ejerzan el derecho a separarse de la Sociedad absorbida, en la proporción de una acción de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», de mil pesetas, por cada ocho mil pesetas nominales que posean en el actual capital de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles».

Quinto.—Modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales, en cuanto sea preciso, para adaptar la cifra de capital social a la que resulte necesaria a los efectos de la fusión, una vez conocidos los accionistas de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», y de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles» que ejerciten el derecho de separación.

Sexto.—Todos los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas que se consideren convenientes para la economía nacional.

El Ministerio de Hacienda, mediante Orden de 16 de noviembre de 1970, ha concedido, para la operación de fusión por absorción de «SAVA» con «ENASA», los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concesiones de Empresas que se consideren favorables para la economía nacional, en cuantía y términos que permiten considerar conveniente la fusión, por lo que el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 17 del corriente mes de noviembre—haciendo uso de las autorizaciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de 23 de diciembre de 1969—ha declarado cumplida la condición suspensiva anteriormente aludida, acordando, al propio tiempo, llevar a efecto todos y cada uno de los trámites de fusión, hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

Las personas a las que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación de los tres anuncios del acuerdo de fusión, según lo dispuesto en el apartado uno del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

El Secretario del Consejo.—3.715-10.

1.ª 19-11-1970

FIDES, COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja, Bancos y valores mobiliarios	19.786.190		Capital	5.000.000	
Reaseguro cedido y otros deudores	10.734.833		Reservas	7.118.783	
Resultado liquidación Accidentes del Trabajo	9.213.586		Reaseguro cedido y otros acreedores	28.893.505	
Pérdidas y Ganancias, ejercicio actual	1.909.620		Pérdidas y Ganancias, remanente anterior	631.941	
Total	41.644.229		Total	41.644.229	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones	467.473		Producto de los fondos invertidos	6.891	
Amortizaciones y quebrantos	2.998.413		Saldos acreedores de los Ramos	1.549.375	
Total	3.465.886		Saldo deudor del ejercicio	1.909.620	
			Total	3.465.886	

Madrid, 19 de octubre de 1970.—Presidente del Consejo, E. Cosson.—Actuario de Seguros, E. Domenech.—Jefe de Contabilidad Administrativa, G. Roldán.—11.020-C.

MUTUELLE GENERALE FRANÇAISE-VIE

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cuenta con la Casa Central	3.564.720		Reservas	76.466.369	
Caja, Bancos, valores mobiliarios e inmuebles	59.974.427		Delegaciones y Agencias, reaseguro y otros acreedores	40.795.497	
Anticipos sobre pólizas, Delegaciones y Agencias, recibos pendientes de cobro y reaseguro	51.685.290				
Rentas y otros deudores	722.612				
Pérdidas y Ganancias	1.314.817				
Total	117.261.866		Total	117.261.866	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ramo de Vida, ejercicio 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros, vencimientos, rescates, gastos, amortizaciones y quebrantos	13.423.527		Reservas, primas, derechos de registro, productos de los fondos invertidos y otros abonos	78.288.407	
Reservas, amortizaciones y quebrantos	64.395.713		Reaseguros	52.285.334	
Reaseguro y otros adeudos	54.069.318		Saldo deudor del ejercicio	1.314.817	
Total	131.888.558		Total	131.888.558	

Madrid, 19 de octubre de 1970.—Director para España, E. Cosson.—Actuario de Seguros, E. Domenech.—Jefe de Contabilidad Administrativa, G. Roldán.—11.023-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	3,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	900,00 ptas.
Extranjero	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).